

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003299

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

30 JUN 2026

Visto el expediente N° 4331892, Documento N° 7592353, Informe Técnico N° 00095-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: **ZAPATA MENDEZ, HUGO MAXIMO**, Docente Nombrado, en la I.E. N°20366 - TUPAC AMARU II, con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 040-2026-D-I.E. N°20366 "Túpac Amaru II", de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 98 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD.

Que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, Numeral 5.2 sobre licencia por Incapacidad Temporal, literal: 5.2.1 Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1582-2026--EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	ZAPATA MENDEZ, HUGO MAXIMO
DNI	:	70747525
Código Modular	:	1070747525
Centro Laboral	:	I.E. N°20366 – TUPAC AMARU II
Lugar	:	EL Socorro
Cargo	:	Docente Nombrado
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas
Nivel Magisterial	:	Primera Escala Magisterial
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Informe Médico UGEL 09	:	A-028-00023149-26
Vigencia	:	Desde el 25/05/2026 al 25/05/2026

Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	01 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	01 días
Expediente	:	4331892

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura